



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**EQUIPAMIENTO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA LA POLICÍA DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PARA EL AÑO 2025**

AÑO 2025

E25-0062



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
EQUIPAMIENTO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE BALEARES PARA EL AÑO 2025

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1. MOCHILA POLICIAL
 - 2.2. JUEGO DE GRILLETES CON FUNDA
 - 2.3. CARTERA DE PIEL NEGRA
 - 2.4. NAVAJA CON FUNDA
 - 2.5. LINTERNA DE SOLAPA
 - 2.6. FUNDA PARA BASTÓN EXTENSIBLE
 - 2.7. SILBATO
 - 2.8. SPRAY DE DEFENSA CON FUNDA
 - 2.9. SOPORTE PARA GANTES DE CINTURÓN
 - 2.10. GAFAS DE SOL CON FUNDA
 - 2.11. PLACAS DE POLICÍA PORTUARIA
 - 2.12. GANTES BLANCOS
 - 2.13. BOLSA PORTAOBJETOS
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. FORMATO DE ENTREGA DEL MATERIAL
 - 3.4. MODO DE ENTREGA
 - 3.5. CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA
 - 3.6. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.7. PLAZO DE ENTREGA



- 3.8. GARANTÍA
- 3.9. TELÉFONO DE CONTACTO
- 4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
- 5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
- 7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
 - 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 8. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



E25-0062

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

EQUIPAMIENTO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PARA EL AÑO 2025

Objeto:

Suministro de equipamiento y material complementario para la Policía Portuaria

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares, en adelante APB, debe proveer a los agentes de Policía Portuaria, tanto fijos como eventuales, de diverso material, equipamiento y complementos de defensa, textil, iluminación, etc. para poder llevar a cabo con totales garantías su trabajo.

Con el presente contrato se busca la adquisición de los bienes necesarios para dotar a este personal laboral de los puertos de la APB.

Por ello, la APB procede a la licitación de "EQUIPAMIENTO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PARA EL AÑO 2025".



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de EQUIPAMIENTO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PARA EL AÑO 2025**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades y el correcto desempeño de las funciones de la Policía dentro de la zona portuaria.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

2.1. MOCHILA POLICIAL

La mochila policial multibolsillos deberá ser compacta y ligera con sistema de cierre y deberá tener una capacidad de 40 litros.

El aspecto exterior de la mochila policial multibolsillos tendrá que ser completamente con bolsillos y paneles con anclajes.

Tendrá que tener en la parte trasera un bolsillo extra con cierre de velcro para poder ensamblar una bolsa o depósito de hidratación. Sus correas por los hombros estarán acolchadas y serán completamente ajustables.

Contará con una correa de fijación lumbar, de tal forma que el peso esté mejor repartido por toda la espalda del efectivo.

Características técnicas mínimas indispensables del tejido de la mochila policial:

- 4 bolsillos o compartimentos: el principal de grandes dimensiones, un intermedio de apertura hasta la mitad de la mochila, y 2 exteriores (uno superior más pequeño y otro inferior algo mayor).
- Todos los bolsillos contarán con doble cremallera.
- Anillas D-Ring en las correas por los hombros (uno a cada lado).
- Asa de agarre y transporte manual en la parte superior.



- Cintas de compresión laterales e inferiores.
- Bolsillo trasero para bolsa de hidratación.
- Tejido: poliéster 100%, recubierto con cloruro de polivinilo - Acolchado: espuma EVA (550 g/qm)

2.2. JUEGO DE GRILLETES CON FUNDA

Los juegos de grilletes tendrán que presentarse en modelos de bisagra y de cadena.

Los juegos de grilletes tendrán que ser en todos los modelos aligerados de aluminio de bisagra, con las siguientes características:

- 3 barras de trinquete con movimiento independiente
- 6 dientes en cada barra
- Posiciones de cierre - 25 y con una circunferencia interna mayor del 17%.

Los juegos de grilletes tendrán que estar dotados en todos los modelos de un mecanismo giratorio de precarga para agilizar la colocación.

Los juegos de grilletes tendrán que tener una precisión del mecanismo que garantice que el brazo giratorio se acople a través de los grilletes, pegando siempre las barras del trinquete, el mecanismo de cierre deberá ser doble.

Los juegos de grilletes deberán suministrarse con dos llaves estándar, una de las cuales deberá ser tipo bóligrafo.

Los juegos de grilletes tendrán que cumplir con la norma N.I.J. 0307.01, o similar y vigente.

La funda de juego de grilletes deberá estar fabricada en cordura de color negro, para alojamiento de grilletes estándar, con pasador por cinturón, con velcro y corchete. Semi-descubierta, de fácil apertura y cierre mediante broche. Tamaño estándar. En su parte trasera deberá llevar un espacio seguro para llevar una llave universal para grilletes.

2.3. CARTERA DE PIEL NEGRA

La cartera de piel deberá ser en color negro de unos 10 cm de alto por 14 cm de ancho aproximadamente.

En el lateral llevará serigrafiado o con una marca a presión el emblema de la Policía Portuaria de Baleares, en su parte exterior.

En el interior, en un lateral llevará un departamento para las tarjetas y otro para colocar la placa insignia de identificación personal.

2.4. NAVAJA CON FUNDA

La navaja de seguridad deberá ser una navaja táctica, con mango de aluminio, hoja de acero inoxidable con sierra y de un tamaño máximo de la hoja de 8,4 cm con punta rompe cristal/ventanas y cúter de cinturón de seguridad.

La funda de la navaja de seguridad deberá estar fabricada en cordura de color negro, para alojamiento de navaja estándar, con pasador por cinturón, con velcro y corchete. Cerrada con sistema de velcro, de fácil apertura y cierre mediante broche. Tamaño según modelo de la navaja de seguridad.

2.5. LINTERNA DE SOLAPA

La linterna manos libres deberá tener un mínimo de 45 lúmenes en luz blanca (white output) y un sistema táctil para una funcionalidad práctica, ágil y efectiva, con un interruptor de encendido y apagado el cual pueda llegar a operarse incluso con guantes. La linterna manos libres con luz UV deberá tener una fuente de luz portátil 100% manos libres para el soporte de las piezas superiores de uniformidad del efectivo.



La linterna manos libres deberá tener función de iluminación LED.

La linterna manos libres deberá tener una pinza resistente para poder ensamblarse a cualquier soporte del uniformizado del efectivo. La linterna manos libres con luz UV deberá tener una luz ajustable 120° y con brazo graduable y pinza pivotante, que permita elegir el ángulo del flexo de luz de acuerdo a las necesidades individuales y de inspección de documentos.

La linterna manos libres deberá ser impermeable.

Características técnicas mínimas indispensables de la linterna manos libres con luz UV:

- Deberá ser visible a una distancia de unos 25 m aproximadamente.
- Deberá tener una batería de litio recargable incorporada y que no deba extraerse para su carga con conexión USB universal.
- Deberá tener un sistema de fijación magnético y por clip de pinza.
- Deberá tener un tiempo de trabajo de bajo brillo de 14 horas aproximadamente.
- Deberá tener un tiempo de trabajo de alto brillo con luminosidad de forma permanente de 6 horas aproximadamente.
- Deberá tener un nivel de impermeabilidad IP67 o similar y vigente.
- Deberá tener un peso aproximado de unos 70 g, aproximadamente.
- Activación independiente de cada LED, visión normal o UV
- Clip de sujeción extraíble
- Lámpara de LED rotativa ángulo de luz ajustable 120°
- Sistema de autoapagado y ahorro de batería
- Carcasa resistente al agua y salpicaduras hasta 1 m de altura
- Encendido instantáneo de un solo clic

2.6. FUNDA PARA BASTÓN EXTENSIBLE

La funda de defensa extensible rotatoria deberá estar fabricada en polímero rígido muy ligero de gran resistencia con arnés adaptable al cinturón.

La funda de defensa extensible rotatoria deberá ofrecer la posibilidad de rotar en 7 posiciones la defensa extensible por mayor comodidad a la hora de llevarla según la situación.

La funda de defensa extensible rotatoria deberá permitir llevar la defensa extendida y extraerla de forma vertical o lateral. Al estar siempre abierta deberá permitir extraer y guardar la defensa con una sola mano, resultando las transiciones de un arma a otra muy más rápidas y seguras.

La funda de defensa extensible rotatoria tendrá que disponer de un muelle interior para ajustar la fuerza de extracción.

La funda de defensa extensible rotatoria deberá ser extraíble, permitiendo retirarla directamente del cinturón sin necesidad de sacar previamente a los demás componentes.



2.7. SILBATO

El silbato deberá tener un mínimo de 122DB, en 2 frecuencias de 4.350 y 3.650 Hz. Una de tono alto para las zonas cercanas al silbato y otra de tono bajo para mayores distancias.

El silbato deberá tener un diseño sin bola y aire rápido, y será de color naranja.

El silbato deberá tener Certificado S.O.L.A.S., similar y vigente, pero que siempre certifique que es seguro su uso con lluvia o en el mar, al expulsar el agua de su interior con facilidad y ofrecer la misma potencia de sonido al soplar.

El pitido deberá estar fabricado con materiales seguros para el uso humano.

2.8. SPRAY DE DEFENSA CON FUNDA

El spray de defensa de chorro balístico deberá ser de tipo de disparo de hielo con tecnología *CrossFire* o similar, certificada y vigente, en cualquier caso esta tecnología deberá estar pensada para que el efectivo pueda usar el spray de defensa desde cualquier posición y desde cualquier ángulo.

El spray de chorro balístico deberá presentarse en capacidades de 30 y 50 ml.

El spray de chorro balístico deberá tener capacidad para disparar de hasta 15 disparos de 1 segundo, con una cantidad expulsada en cada salvo 5 gr de OC.

El spray de chorro balístico deberá tener una fórmula activa del 10% OC + 1,33% capsaicinoides (pimienta) de mayor efecto lacrimógeno.

El spray de chorro balístico deberá tener un alcance de unos 5 metros aproximadamente.

Las medidas del spray de chorro balístico deberán ser de unos 11 cm de altura x 3,5 cm de diámetro, según sean de 50 ml o 30 ml.

El spray de rayo balístico deberá tener un efecto inmediato sobre el agresor, con incapacitación instantánea durante 60 minutos sin efectos secundarios para su salud, no produciendo efectos secundarios en el agresor.

El spray de rayo balístico deberá tener un compuesto UV (ultravioleta) invisible que marque al agresor para identificarlo hasta 48h después.

El spray de chorro balístico deberá tener un seguro protector contra disparo accidental, no tendrá que contaminar y que proteja la capa de ozono.

El spray de chorro balístico no deberá ser explosivo ni inflamable y deberá ser compatible con defensas eléctricas y deberá detener una caducidad de 4 años.

La funda de spray de defensa balístico deberá ser de nylon balístico de gran resistencia con soporte para cinturón y una posición fija vertical en el ceñidor y con cierre mediante velcro, de color negro en su totalidad.

2.9. SOPORTE PARA GANTES DE CINTURÓN

El porta guantes deberá ser de cordura y tela resistente a la tracción y el rozamiento con sistema de fijación al cinturón operativo exterior y con sistema de cierre por velcro y/o dos clips a presión para poder regular según el tamaño de los guantes y debe ser de fácil apertura y cierre dejando los guantes siempre a la vista y con facilidad de uso rápido, deben tener un sistema de giro 360 grados para poder llevar los guantes en vertical u horizontal según lo decida el efectivo.



2.10. GAFAS DE SOL CON FUNDA

Las gafas de sol policiales tendrán que tener unas lentes PC 2.2 mm con una curva 8 aproximadamente.

Las gafas de sol policiales tendrán que tener unas monturas PC con patillas de nylon + TPE, TIPGRIP anti deslizamiento.

Las gafas de sol policiales tendrán que tener un sistema de silicona de nariz anti deslizamiento.

Las gafas de sol policiales deberán tener un tratamiento anti arañazos, anti vaho, antiestático y con riesgos asociados a las radiaciones: A 172 Solar (100% UV): 5-2.5 de calidad óptica, de uso permanente.

Las gafas de sol policiales tendrán que ser de color negro. Estas gafas protectoras de seguridad deberán satisfacer los requisitos de la Directiva Europea 89/686/CEE, sobre equipos de protección individual y deberán estar fabricadas con los requisitos de la norma EN166: 2001.

Aplicaciones de las gafas de sol policiales, los protectores tendrán que cumplir con los estándares de referencia, a marca de la CE y el número de la norma EN son obligatorios junto con los diferentes símbolos de dominio de utilización.

2.11. PLACAS DE POLICÍA PORTUARIA

Placas fabricadas en metal, con un troquel original propiedad de la APB que podrá ser actualizado. De dimensiones aproximadas de 7 cm de alto por 5,6 de ancho.

2.12. GUANTES BLANCOS

Par de guantes blancos de algodón con ribetes, destinados a dirigir el tráfico vial. Deberán estar disponibles en modelo femenino como masculino o, en su defecto, disponer de tallas S, M y L o equivalentes.

2.13. BOLSA PORTAOBJETOS

Bolsa táctica para portar objetos con sistema Molle o para ajustar en cinturón exterior. Fabricada en Poliéster 600 de primera calidad. Incorpora un bolsillo interior con cremallera. De dimensiones aproximadas 14x11x5 cm.

Lleva 2 sujeciones en la parte posterior para su colocación en el cinturón, dichas sujeciones vienen con velcro para poder poner y quitar el bolso porta objetos sin necesidad de tener que desmontar todos los accesorios del cinturón.



3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades suministradas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

3.3. FORMATO DE ENTREGA DEL MATERIAL

Se podrán dar dos tipos de formato de entrega del material, independientemente del lugar.

Por regla general y salvo que el Responsable del Contrato indique lo contrario, el material se entregará conforme a las cantidades que se vayan encargando a lo largo de la vigencia del contrato y con arreglo al Anejo I.

Si el Responsable del Contrato lo indica expresamente, el material se deberá entregar en un formato que contenga todos los complementos necesarios para el desempeño de las funciones del personal, tanto fijo como eventual. De tal forma que en una sola caja o envase, esté todo lo necesario para ser entregado al Policía Portuario.

A tal efecto, el contenido de la caja se indica a continuación:

Cantidad	Caja a suministrar al personal FIJO Y EVENTUAL
1	Mochila
1	Guantes blancos
1	Linterna de solapa
1	Silbatos
1	Soporte de guantes para cinturón



Por lo tanto, a modo de ejemplo, un tipo de pedido podría ser el siguiente:

- 10 unidades de grilletes con funda
- 20 unidades de placas de policía portuario
- 100 cajas para personal fijo (que deberá contener todo lo relacionado en la tabla anterior)

En cada definición de pedido, ya sea por cualquiera de los dos formatos, se indicarán previamente las tallas de los complementos que se deban entregar.

3.4. MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el Anejo I se dará en función de la demanda durante toda la vigencia del contrato.

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

El contratista podrá realizar entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato, en función de las necesidades del suministro a lo largo de la vigencia del contrato.

3.5. CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA

Se establece una **cuantía mínima de pedido de 1.000 €**.

3.6. LUGAR DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá entregar el material en las siguientes ubicaciones, en función de la demanda de la APB.

- Puerto de Palma: Almacén de la APB. Muelles Comerciales. 07012, Palma (Illes Balears)
- Puerto de Alcúdia: Oficinas de la APB. Moll de Pescadors, s/n. 07410, Alcúdia (Illes Balears)
- Puerto de Maó: Oficinas de la APB. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Puerto de Eivissa: Oficinas de la APB. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)
- Puerto de la Savina: Oficinas de la APB. C. Calp, s/n. 07870, La Savina (Illes Balears)

Los gastos de transporte, portes y de cualquier otra clase para la entrega del material se consideran incluidos en la partida correspondiente.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del material se fija en **TREINTA (30) DÍAS NATURALES, independientemente del lugar de entrega**.

3.8. GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una garantía de **TRES (3) AÑOS** desde el momento en el que se reciba el material.



3.9. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (**32.345,24 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (**32.345,24 €**) sin incluir el IVA.



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

GENERAL

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpiezas generales de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato



7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN





CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	Material y equipo complementario para Policía				
1.1	u Mochila Suministro de mochila policial multibolsillos de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0002 u Mochila multiusos táctica		1,000	49,00	49,00
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,490	2,00	0,98
	%CI002 % Costes indirectos		0,500	1,00	0,50
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,505	19,00	9,60
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Personal fijo	175		175,00	
	Personal eventual	10		10,00	
			Subtotal	185,00	
				185,00	60,08 11.114,80
1.2	u Grilletes con funda Suministro de grilletes con funda y llave de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0003 u Grillete con funda		1,000	145,00	145,00
	%AUX002 % Medios auxiliares		1,450	2,00	2,90
	%CI002 % Costes indirectos		1,479	1,00	1,48
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		1,494	19,00	28,39
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Personal fijo	22		22,00	
	Personal eventual	10		10,00	
			Subtotal	32,00	
				32,00	177,77 5.688,64
1.3	u Cartera Suministro de cartera policial de piel de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0004 u Cartera de piel		1,000	25,00	25,00
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,250	2,00	0,50
	%CI002 % Costes indirectos		0,255	1,00	0,26
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,258	19,00	4,90
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Previsión	10		10,00	
			Subtotal	10,00	
				10,00	30,66 306,60
1.4	u Navaja con funda Suministro de navaja con funda de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				



CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposició				
	BX0005 u Navaja con funda		1,000	35,00	35,00
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,350	2,00	0,70
	%CI002 % Costes indirectos		0,357	1,00	0,36
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,361	19,00	6,86
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Previsión	10	10,00		
			Subtotal	10,00	
			10,00	42,92	429,20
1.5	u Linterna de solapa				
	Suministro de linterna de solapa de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposició				
	BX0007 u Linterna de solapa		1,000	24,50	24,50
	Descomposició				
	BX0007 u Linterna de solapa		1,000	24,50	24,50
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,245	2,00	0,49
	%CI002 % Costes indirectos		0,250	1,00	0,25
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,252	19,00	4,79
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Personal fijo	175	175,00		
	Personal eventual	10	10,00		
			Subtotal	185,00	
			185,00	30,03	5.555,55
1.6	u Funda para bastón extensible				
	Suministro de bastón extensible con funda de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposició				
	BX0008 u Funda para bastón extensible		1,000	87,00	87,00
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,870	2,00	1,74
	%CI002 % Costes indirectos		0,887	1,00	0,89
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,896	19,00	17,02
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Previsión	10	10,00		
			Subtotal	10,00	
			10,00	106,65	1.066,50
1.7	u Silbato				
	Suministro de silbato de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposició				
	BX0010 u Silbato		1,000	10,00	10,00



CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%AUX002	% Medios auxiliares	0,100	2,00	0,20
	%CI002	% Costes indirectos	0,102	1,00	0,10
	%GGBI	% Gastos generales + Beneficio industrial	0,103	19,00	1,96
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Personal fijo	85	85,00		
	Personal eventual	10	10,00		
			Subtotal	95,00	
			95,00	12,26	1.164,70
1.8	u Spray de defensa con funda				
	Suministro de spray de defensa balístico con funda de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0011	u Spray de defensa con funda	1,000	25,00	25,00
	%AUX002	% Medios auxiliares	0,250	2,00	0,50
	%CI002	% Costes indirectos	0,255	1,00	0,26
	%GGBI	% Gastos generales + Beneficio industrial	0,258	19,00	4,90
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Previsión	10	10,00		
			Subtotal	10,00	
			10,00	30,66	306,60
1.9	u Soporte para guantes de cinturón				
	Suministro de soporte para guantes de cinturón de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0012	u Soporte cinturón	1,000	15,00	15,00
	%AUX002	% Medios auxiliares	0,150	2,00	0,30
	%CI002	% Costes indirectos	0,153	1,00	0,15
	%GGBI	% Gastos generales + Beneficio industrial	0,155	19,00	2,95
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Personal fijo	175	175,00		
	Personal eventual	10	10,00		
			Subtotal	185,00	
			185,00	18,40	3.404,00
1.10	u Gafas de sol con funda				
	Suministro de gafas de sol de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0013	u Gafas de sol con funda	1,000	45,00	45,00
	%AUX002	% Medios auxiliares	0,450	2,00	0,90
	%CI002	% Costes indirectos	0,459	1,00	0,46
	%GGBI	% Gastos generales + Beneficio industrial	0,464	19,00	8,82
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Personal fijo		20		20,00
				Subtotal	20,00
			20,00	55,18	1.103,60
1.11	u Placas de Policía Portuaria				
	Suministro de placas de policía portuaria de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0018 u Placa		1,000	15,00	15,00
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,150	2,00	0,30
	%CI002 % Costes indirectos		0,153	1,00	0,15
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,155	19,00	2,95
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Personal fijo	22		22,00	
	Personal eventual	10		10,00	
				Subtotal	32,00
			32,00	18,40	588,80
1.12	u Guantes blancos				
	Suministro de par de guantes blancos de algodón para dirigir el tráfico, tallas para hombre y para mujer, de especificaciones técnicas y características según el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
	BX0019 u Guante blanco		1,000	1,50	1,50
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,015	2,00	0,03
	%CI002 % Costes indirectos		0,015	1,00	0,02
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,016	19,00	0,30
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Personal fijo	35		35,00	
				Subtotal	35,00
			35,00	1,85	64,75
1.13	u Bolsa portaobjetos				
	Descomposición				
	BX0009 u Bolsa portaobjetos		1,000	18,00	18,00
	%AUX002 % Medios auxiliares		0,180	2,00	0,36
	%CI002 % Costes indirectos		0,184	1,00	0,18
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial		0,185	19,00	3,52
	Medición	UDSLONGITUDANCHURAALTURA			
	Previsión	25		25,00	
				Subtotal	25,00
			25,00	22,06	551,50



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL 1.....				31.345,24





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	Transporte			
2.1	u Transporte del material a los puertos de la APB			
	Partida alzada a justificar correspondiente a los portes generados por el transporte de un pedido de material al puerto de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa o la Savina. Cada vez que sea necesario realizar un envío de material a algún puerto, el contratista facilitará una valoración de los portes correspondientes conforme a una base de precios o tarifa oficial de una empresa de transportes, relacionando el peso del paquete, el coste del transporte en base a tarifas actualizadas y el plazo estimado de entrega, el cual deberá ser supervisado y aceptado por el Responsable del Contrato			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.000,00	1.000,00
	TOTAL 2.....			1.000,00
	TOTAL.....			32.345,24





CÓDIGO RESUMEN **Autoritat Portuària de Balears** CANTIDAD PRECIO IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	32.345,24 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA).....	32.345,24 €
IVA (21%).....	6.792,50 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	39.137,74 €